

BOLETÍN 19

ASUNTO: Aviso respecto a la suspensión de términos y plazos procesales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de los asuntos competentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por motivos de la emergencia sanitaria denominada “Covid-19”.

De conformidad con el acuerdo SS/15/2020 emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 29 de junio de 2020, se prórroga la suspensión de actividades jurisdiccionales de dicho Tribunal con motivo del Covid-19, hasta el miércoles 15 de julio de 2020, reanudándose las labores el jueves 16 de julio de 2020. Al respecto, el resolutivo primero señala lo siguiente:

(...)

“PRIMERO. - Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del **primero al quince de julio de dos mil veinte**, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales”.

(...)

Asimismo, de conformidad con el acuerdo 12/2020 emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 29 de junio de 2020, se prórroga la suspensión de plazos en los asuntos de su competencia con motivo del Covid-19, hasta el miércoles 15 de julio de 2020, reanudándose las labores el jueves 16 de julio de 2020. Al respecto, el resolutivo primero señala lo siguiente:

(...)

PRIMERO. Se prorroga la suspensión de plazos en los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el período comprendido del **uno al quince de julio de dos mil veinte** por lo que, con las salvedades indicadas en el Punto Segundo de este Acuerdo General, esos días se declaran inhábiles, en la inteligencia de que no correrán términos.

(...)

En términos de lo anterior, hasta el día de hoy, las labores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de los asuntos competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, continuarán suspendidas hasta el miércoles 15 de julio de 2020, reanudándose el jueves 16 de julio de 2020.

Si requiere de más información, no dude en contactarnos.

Atentamente,

RUSCONI & SAUZA, S.C.